



OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (“**OHL**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) el siguiente

#### HECHO RELEVANTE

Obrascon Huarte Lain, S.A. comunica que con fecha 30 de junio de 2017, ha procedido a dar por terminado el Contrato de Liquidez suscrito con fecha 22 de octubre de 2012 con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.U.

La Sociedad tiene previsto suscribir en los próximos días un nuevo Contrato de Liquidez con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores S.A.U. al amparo y con sujeción a lo dispuesto en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la CNMV, sobre los Contratos de Liquidez, a partir de la entrada en vigor de la referida Circular 1/2017. Asimismo, comunicará mediante Hecho Relevante el detalle de las operaciones realizadas al amparo del Contrato de Liquidez regulado por la Circular 3/2007 desde la fecha de la última comunicación realizada.

Obrascon Huarte Lain, S.A. comunica que con fecha 30 de junio de 2017, ha procedido a dar por terminado el Contrato de Liquidez suscrito con fecha 22 de octubre de 2012 con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.U.

La Sociedad tiene previsto suscribir en los próximos días un nuevo Contrato de Liquidez con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores S.A.U. al amparo y con sujeción a lo dispuesto en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la CNMV, sobre los Contratos de Liquidez, a partir de la entrada en vigor de la referida Circular 1/2017. Asimismo, comunicará mediante Hecho Relevante el detalle de las operaciones realizadas al amparo del Contrato de Liquidez regulado por la Circular 3/2007 desde la fecha de la última comunicación realizada.

Madrid, 3 de julio de 2017